

# Reforma tributaria: conciliación y discusión por el IVA

Publicado: diciembre 28, 2016

Última Actualización: diciembre 27, 2016



Estructural o no, la reforma tributaria comenzará a regir desde el 1 de enero de 2017. Sin embargo, mientras se acerca la fecha, en la semana del 26 al 30 de diciembre de 2016 se conciliarán temas entre la Cámara de Representantes y el Senado de la República. Veamos lo que nos espera.

Nadie, salvo los funcionarios del Gobierno, cree que la reforma tributaria aprobada por el Congreso es estructural, como se pregonó en los últimos meses (ver artículos relacionados al final de la página).

Por eso, una de las tareas del ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, durante la última semana de 2016 será **velar para que la conciliación de los textos aprobados por la Cámara de Representantes y el Senado no distorsionen aún más el alcance y magnitud que intentó plantear la iniciativa.**

## ¿Quiénes opinan que la reforma es estructural?

Luego de los entredichos atravesados por la reforma tributaria durante la semana del 19 al 23 de diciembre de 2016, el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, afirmó que *“se actuó pensando en el interés de nuestra nación, no en el corto plazo, sino de la próxima década. Podemos decirle al país con toda seguridad y tranquilidad que en materia tributaria en Colombia no se había hecho una reforma de las dimensiones, de contenido estructural, de su detalle y de su profundidad como esta en muchas décadas”*.

Así mismo, el presidente del Senado, Mauricio Lizcano, manifestó que **la reforma le traerá al país mayor inversión social e inspirará confianza a las calificadoras de riesgo, además de fomentar el crecimiento de la competitividad empresarial: “Nos sentimos tranquilos, este Congreso le cumplió al país”**.

## Sin lugar a dudas, el IVA fue el punto más polémico

El artículo aprobado que más polémica generó fue el del aumento del IVA del 16 al 19%, propuesta fundamental para esta reforma tributaria. Tras las discusiones entre plenarias, **el aumento del IVA se impuso con 45 votos a favor y 30 en contra.**

Durante el debate sobre este punto, vale señalar que las bancadas del Polo Democrático y el Centro Democrático se distanciaron de los intereses del Gobierno al votar en contra, mientras que el partido Cambio Radical se retiró del recinto.

También es importante destacar que el cobro del IVA se hará efectivo solo en febrero de 2017, como lo confirmó a los medios de comunicación el ministro Cárdenas.

## Es tiempo de conciliar

Hoy día existen diferencias sustantivas en varios asuntos que deberán resolver, tema por tema, los conciliadores de ambas plenarias.

**Existen desavenencias en puntos como la penalización de los evasores y en el IVA.** De igual manera, el Senado aprobó algunos artículos que la Cámara había rechazado.

Por otra parte, **los representantes apoyaron que los aportes de salud de los pensionados fueran disminuidos, a diferencia del Senado.**

El nivel de la renta presuntiva es otro de los temas que debe ser discutido para llegar a un punto medio, pues **la Cámara aprobó un 3,5% y el Senado prefirió un 3,0%.**

## La academia se manifiesta

Numerosas críticas han sido emitidas desde la academia, entre las cuales se encuentra la voz de Jairo Orlando Villabona, docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional, el cual opina que *“el aumento del IVA al 19% significa que incrementarán los precios de algunos productos, incluso muchos de la canasta básica. Habrá mayor inflación, disminuirá el consumo de las personas de la clase media y baja, todo a razón del lobby que se ejerce para no gravar a las personas de mayores ingresos”*. Así mismo, el profesor Villabona señaló que *“Si el presidente de una compañía compra un televisor de un millón de pesos, tendrá que pagar \$190.000 en impuestos, cifra insignificante al lado de sus ganancias. Entre tanto, si un vigilante compra el mismo producto tendrá que pagar los mismos \$190.000, los cuales pueden representar hasta un 50% de sus ingresos netos en un mes”*.